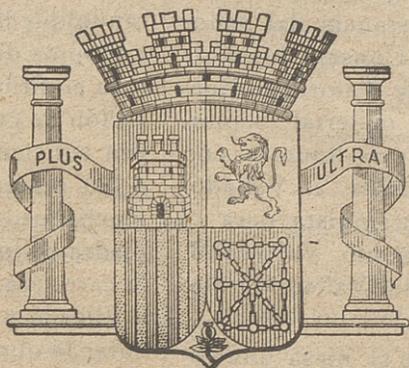


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en telegrama, me dice:

«Por Consejo Ministros hoy acordóse declarar caducadas sin excepción, y desde hoy, todas las licencias de uso de armas vigentes en la actualidad; abriéndose un plazo, que empezará en primero de Noviembre, para la renovación o nueva concesión, sujetas, ambas, al expediente acostumbrado; según normas legales quedan en vigor y sin variación licencias uso armas de caza.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1933.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde

Núm. 4.174

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 18 del actual, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: De orden, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Re-

glamento de 22 de Abril de 1890, signífico a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por don Tomás Presencio Sanz, Alcalde de Tudela de Duero, contra providencia de ese Gobierno que le impuso una multa de 500 pesetas, por haber permitido la celebración de una capea, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. E. notificárselo así al recurrente y remitir oportunamente a este Departamento un ejemplar del referido «Boletín Oficial».

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1933.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde

Núm. 4.154

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Se encuentra vacante la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad, por separación del que la desempeñaba, del partido de Santovenia de Pisuerga, de esta provincia, clasificada en

4.ª categoría, con el sueldo anual de 1.650 pesetas, para su provisión en propiedad.

Consta el partido de veinte familias pobres incluidas en las listas de la Beneficencia municipal y un censo de población de 312 habitantes.

El plazo para solicitar la vacante es de un mes, a contar desde la fecha siguiente a la de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, que lo ha sido en la del día 18 del actual.

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a esta Inspección provincial de Sanidad, acompañadas de la ficha de méritos (artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933).

La forma de provisión es por oposición, conforme con las disposiciones de la Ley de 15 de Septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento antes indicado (artículos 23, 24, 25 y 26).

Valladolid, 21 de Septiembre de 1933.—El Inspector provincial de Sanidad, Doctor Bécades.

Núm. 4.151

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 16 de Septiembre de 1933

Presidió el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores Sendino, Rodríguez y Granado;

señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la Orden de 7 de Septiembre de 1933, publicada en la *Gaceta* del 12 del mismo mes, creando un Jurado mixto en Valladolid del personal empleado en Hospitales, Sanatorios, Casas de Salud, etc., y que quede sobre la mesa para designar las personas que han de formar parte del mismo representando la Corporación.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Entregar al asilado que fué del Hospicio, Serafín Ureña Gutiérrez, la cartilla que interesa, toda vez que ha cumplido la edad reglamentaria.

Entregar al niño asilado en el Hospicio, Pedro de la Horra, a su madre Evarista, según solicita.

Reintegrar al ex asilado del Hospicio, Luis Cabrerías, las cantidades que le fueron impuestas en una cartilla de ahorro del Banco Castellano.

Conceder una asilada del Hospicio, de 5 a 6 años de edad, en prohijamiento administrativo, al matrimonio don Serafín Requejo y doña Petronila P. Lázaro, siempre que remitan el justificante del sueldo que disfruta, así como el de no tener descendientes legítimos.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Pablo Arrontes, vecino de esta ciudad, y reclamar los docu-

mentos necesarios para completar el expediente.

Mostrar conformidad con lo interesado por la Diputación de Santander, relativo a que, por el medio más rápido posible, se la comuniquen los fallecimientos de dementes de aquella provincia; y que se siga el mismo procedimiento que se sigue actualmente con la Diputación de Madrid.

Quedar enterada de que ha dejado de prestar sus servicios por enfermo, el Vigilante don Ángel González, y de que les ha reanudado el Enfermero don Máximo Sanz, que se hallaba enfermo, los dos del Manicomio.

Que ingrese en el Hospital, como pobre, Mariano Herguedas Cáceres, vecino de Tudela, sin perjuicio de reclamar la certificación de la contribución.

Mostrar conformidad con el señalamiento de las siguientes cantidades para obras de entretenimiento en la próxima semana: Manicomio, 170'40, y Hospicio, 81'30 pesetas, y que se libren las cantidades solicitadas.

Aprobar la 5.^a relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período voluntario del año corriente, y la 35 de las correspondientes al padrón de los pueblos, período ejecutivo del año 1932, y que pasen las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Que se adquieran los suministros y víveres que consideran necesarios los Directores de los Establecimientos de Beneficencia provincial para el próximo mes de Octubre, en idénticas condiciones que en pasados meses, señalando hasta el día 25, a las trece horas, para la admisión de proposiciones y muestras, y el día 29, a las diez y ocho horas, para el examen de las mismas y adjudicaciones, que se harán en sesión extraordinaria, y que se publique en el «Boletín Oficial» el oportuno anuncio.

Quedar enterada, y que se unan a sus antecedentes, dos comunicaciones procedentes de las Diputaciones de Segovia y Logroño, autorizando a esta de Valladolid para aceptar el ofrecimiento de don Carlos Iglesias, consistente en 8.000 pesetas por el derribo del Pabellón de las Diputaciones castellano-leonesas en Sevilla; recayendo el mismo acuerdo en otra comunicación de la Diputación de Zamora, participando que tiene cedidos todos sus derechos en dicho Pabellón a la Comisión liquidadora de la Exposición, por lo que nada puede hacer en este asunto.

Que guarde turno para el reparto que se haga en el año corriente, una instancia del señor Presidente del Consejo local de 1.^a Enseñanza de Valoria la Buena, solicitando material escolar.

Enviar 50 pesetas liquidas, con cargo a Imprevistos, al Valladolid Ciclo Excursionista para el tercer Gran premio Valladolid con el recorrido Valladolid-Madrid-Valladolid.

Quedar sobre la mesa una comunicación del señor Decano de la Facultad de Medicina de esta capital, con la que remite dos solicitudes: una dirigida a esta Diputación y otra al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, y que estima el punto de partida inicial para que se consignen en los presupuestos las cantidades necesarias para el sostenimiento del Pabellón antituberculoso.

Adjudicar las dos plazas vacantes en la Escuela Oficial de Música de esta ciudad, a los únicos concursantes, don Alejandro Alfredo de Sandoval Díez y señorita Dolores Puertas Bavón, que justifican reunir las condiciones exigidas.

Quedar enterada de que el asilado en el Hospital Teodoro Cristóbal Serna se ha producido una herida, falleciendo a los pocos momentos.

Manifestar al señor Jefe de la Sección provincial de Administración local, que no es posible acceder a su petición de anticipo de dos mensualidades por estar disfrutando de un anticipo y por no haber consignación disponible en presupuesto.

Imponer al Vigilante de cocina del Manicomio, la pena de un mes de suspensión de empleo y sueldo que cumplirá en tres meses de modo proporcional, con el fin de no privarle de la totalidad de ingresos durante un mes consecutivo.

Que el certificado médico que remite el Oficial de esta Diputación, don Ambrosio Gutiérrez Lázaro, solicitando un mes de licencia por enfermo, sea visado por dos Médicos de la Beneficencia provincial para, en su vista, resolver lo procedente.

Mostrar conformidad en un escrito de los señores Secretario e Interventor sometiendo a la Comisión, entre otros extremos, la aprobación de los padrones de Cédulas personales del corriente año correspondientes a los pueblos de la provincia, aprobándose la primera parte de la propuesta referente a trámites, fechas y padrones y que quede sobre la mesa lo relativo a forma y designación de personas para la recaudación.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención, manifestando que la partida número 644, «Acopios de piedra y su conversión en firme consolidado y reparación de carreteras», acusa margen suficiente para satisfacer las 4.190 pesetas a que asciende el machaqueo y consolidación de piedra de los kilómetros 1 al 3 de la carretera provincial de Tudela a Vitoria; y que se proceda a ejecutar la obra, en forma reglamentaria, por administración.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Interventor sobre la fianza constituida por el Contratista de la construcción del camino vecinal de Cigales a Cabezón, señor Cubero, vendida por acuerdo de la Comisión, y que se le abone lo existente, importante 3.331'40 pesetas, toda vez que el acuerdo primero fué ejecutivo y contra él no se recurrió por el interesado.

Que por doña María Treviño, hermana del Peón caminero jubilado y ya fallecido, don Pedro Treviño Gregorio, se formule la información testifical administrativa a que hace referencia la Ordenanza que regula este pago; que la cantidad que la corresponde percibir, por veinte días de Julio último, es de 40'54 pesetas, y que como al confeccionar las nóminas del mes de Agosto no tenía conocimiento la Oficina interventora de dicho fallecimiento, procede efectuar el reintegro de los haberes correspondientes, librados en dicho mes, de 60'83 pesetas, cantidad que, unida a la de 20'29 pesetas no devengadas en el mes de Julio, hacen un total de 81'12 pesetas a reintegrar.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de Cédulas personales de la primera zona de Villalón, período ejecutivo de 1932; correspondiendo percibir al Agente del papel vendido, y en concepto de premio de cobranza, el 55 por 100 del recargo, que importa 281'72 pesetas.

Agradecer a la S. A. Clemente Fernández, de Medina del Campo, la invitación, para la asistencia al cine, a los niños asilados del Hospicio que están en el Balneario de Medina del Campo, y que se comuniquen así a mencionada Sociedad.

Aprobar, conforme una propuesta de Intervención, el gasto hecho en la liquidación que el Arquitecto señor Romero presenta de las obras de servicios sanitarios de la Imprenta, y ampliación de la oficina de Construcciones civiles, Cámara presidencial y obras complementarias en la misma, realizadas por administración, cuyo gasto importa 3.359'45

pesetas, excedidas con relación a presupuestos aprobados, y que se recogerá en la próxima habilitación que se haga; habiendo visto con desagrado la actuación del Arquitecto señor Romero, por haberse excedido indebidamente en la cantidad dicha, que ahora se aprueba, debiendo comunicarse dicho disgusto al interesado.

Elevar a la Superioridad, con el apoyo e informe favorable de la Comisión Gestora, una instancia de varios vecinos de Carpio interesando se otorgue a los deudores al Estado por préstamos para la adquisición de semillas, el mismo derecho que tienen concedido los deudores por préstamo sobre trigo, es decir, el derecho a abonar sus deudas al Estado a razón de la tercera parte.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1933.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.^o B.^o: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.176

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo proceder este Ayuntamiento, para cumplimiento de lo acordado en sesión de 9 del actual, a la enajenación de parte de los valores que constituyen la fianza que en esta Caja municipal tiene depositada don Pedro M. Artigiano, como adjudicatario del suministro de maquinaria para la Central eléctrica municipal del Salto del Esgueva, a fin de poderse reintegrar este Ayuntamiento de la cantidad de 9.882'57 pesetas que dicho señor le adeuda, más los gastos a que dé lugar la mencionada enajenación de la parte de la fianza para cubrir dicho débito, se anuncia al público esta operación para conocimiento de cuantos se consideren asistidos de algún derecho sobre la misma, a fin de que puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho y ante esta Alcaldía, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1933.—El Alcalde accidental, *Enrique Pons*.

Núm. 4.134

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 16 del actual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento de Hacienda municipal vigente, acordó proveer las siguientes transferencias de crédito, en la forma que a continuación se indica:

Del			CRÉDITOS	Pesetas
Capítulo	Artículo	Partida		
7.º	3.º	131	De la cantidad consignada para nuevas sepulturas.....	12.000
11.º	8.º	239	De lo consignado para construcción de lavaderos.....	1.700
TOTAL A TRANSFERIR.....				13.700
Al			A PROVEER	Pesetas
Capítulo	Artículo	Partida		
7.º	1.º	117	Para aumento de lo destinado a jornales y gastos de instalación de bocas de riego.....	1.000
7.º	2.º	120.	Para dotación de las encargadas del cuidado y limpieza de los lavaderos públicos.....	1.700
11.º	6.º	224	Para aumento de lo consignado para mejora de jardines y paseos.....	11.000
TOTAL A PROVEER.....				13.700

Cuyo expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante el citado espacio, puedan formularse reclamaciones contra el mismo ante el Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1933.—El Alcalde accidental, *E. Pons.*

Núm. 4.143

Bolaños de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Bolaños de Campos, 19 de Septiembre de 1933.—El Alcalde accidental, Nemesio Villarroel.

Núm. 4.173

Castrobol

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 de Agosto próximo pasado,

acordó, conforme determina el artículo 489 del Estatuto municipal, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación, en sus dos partes, real y personal, que en unión de los electos han de formar en su día el repartimiento general de utilidades de este pueblo, para el próximo año de 1934, a los señores siguientes:

Parte real

- D. Manuel Fernández García.
- » Gregorio Escudero García.
- » Nicolás Gordaliza Garzón.
- » Francisco Gil González.

Parte personal

- D. Rutilio Quintero Escudero.
- » Sermiliano Fernández Reyero.
- » Emeterio Miguel Pardo.

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de siete días puedan formular las reclamaciones oportunas sobre la designación y sobre las listas de contri-

buyentes que han servido de base para la misma.

Castrobol, 21 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Horacio Barrera.

Núm. 4.164

Castro nuevo de Esgueva

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos que determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Castro nuevo de Esgueva, 19 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Felipe García.

Núm. 4.159

Curiel

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se invita a los terratenientes, así vecinos como forasteros de este término municipal, para que manifiesten por escrito, en la Secretaría de este Municipio, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, si son conformes o no en ceder las hierbas y rastrojos de sus fincas a beneficio de este Ayuntamiento para cubrir las atenciones del próximo presupuesto para el año 1934; advirtiéndole que serán conformes en ceder gratuitamente expresados pastos para el año citado todos los que durante dicho plazo no hicieran manifestación en contra.

Curiel, 19 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Luis Mínguez Piedrahita.

Núm. 4.160

Curiel

Formadas las rectificaciones al padrón de habitantes de este término municipal, correspondientes a los años de 1931 y 1932, quedan expuestas al público desde esta fecha por el plazo de quince días, a los efectos de agravios.

Curiel, 18 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Luis Mínguez Piedrahita.

Núm. 4.165

Hornillos

En los días, horas y tipos que al final se expresarán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las primeras subastas para el

aprovechamiento de pastos, fruto piñonero, corta de pinos y olivación en el monte «Tajón», de estos propios.

Las subastas se celebrarán en la forma que determina el Estatuto municipal y sus Reglamentos, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» extraordinario del día 29 de Agosto próximo pasado y a los de económicas aprobados por la Corporación municipal, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Subastas a que se refiere el anuncio anterior

Pastos del monte «Tajón», el día 29 de los corrientes, y hora de las diez, bajo el tipo de 100 pesetas.

Fruto piñonero del monte «Tajón», el día 29 del actual, y hora de las once, bajo el tipo de 300 pesetas.

Corta de 252 pinos en el expresado monte «Tajón», el día 29 del actual, y hora de las doce, bajo el tipo de 868'60 pesetas.

Corta olivación en referido monte «Tajón», el día 29 del actual, y hora de las trece, bajo el tipo de 74 pesetas que resulta de los precios unitarios de 6 pesetas cárcel y 5 céntimos carga de ramaje.

Hornillos, 18 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Honorato García.

526

Núm. 4.169

Medina de Río seco

Terminados los padrones de las clases A, B y C de todos los vehículos de motor mecánico existentes en este término municipal, desde esta fecha quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Medina de Río seco, 20 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, B. Merino.

Núm. 4.142

Monasterio de Vega

Terminado el padrón de los edificios y solares de este término, formado para el próximo ejercicio de 1934, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a contar desde el si-

guiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación, pasado el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Monasterio de Vega, 20 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Antonio Pisonero.

Núm. 4.163

Pollos

Hallándose confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal, correspondiente al próximo año de 1934, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia; durante dicho plazo puede ser examinado por los contribuyentes que lo tengan por conveniente, y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Pollos, 21 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Delfín Galván.

Núm. 4.168

San Miguel del Pino

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal; durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto del mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

San Miguel del Pino, 20 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Pedro Maeso.

Núm. 4.171

La Unión de Campos

Aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del presupuesto refundido de los ejercicios de 1930 y 1931 y las del ejercicio de 1932, sin reparo alguno, se hace público, por medio del presente, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, habiendo quedado fijadas en la siguiente forma:

Ejercicio de 1930

	Pesetas
Cargo	23.890'59
Data	22.504'51
Existencia en 31 de Diciembre.	1.386'08

Ejercicio de 1931

	Pesetas
Cargo	22.918'68
Data	20.020'63
Existencia en 31 de Diciembre.	2.898'05

Ejercicio de 1932

	Pesetas
Cargo	28.579'32
Data	28.408'20
Existencia en 31 de Diciembre.	171'12

La Unión de Campos, 20 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Manuel de Santiago.

Núm. 4.179

Vega de Valdetronco

El que suscribe, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hace saber: Que hallándose confeccionados los padrones o matrícula del impuesto de Patente nacional de circulación de automóviles, que han de regir en el próximo ejercicio, comprensivos de los vehículos de motor mecánico de esta localidad que están sujetos a patente y de los que se hallan exentos en virtud de baja provisional o definitiva, por el presente se advierte a los interesados que durante los quince primeros días consecutivos del mes de Octubre del año en curso estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el referido impuesto.

Vega de Valdetronco, 22 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Eugenio Salgado.

Núm. 4.161

Villabáñez

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de Agosto próximo pasado, procedió a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, que ha de formarse para el año de 1934, a los señores siguientes:

Parte real

D. Emiliano del Castillo Montes.
» Santos Montes Recio.

D. Carlos García y García.
» Honorato Sanz Cuenca.

Parte personal

D. Eusebio Gil Recio.
» Eustaquio Montes González.
» Teodoro Cubero Martín.

Lo que se hace público, por término de siete días, para la presentación de reclamaciones.

Villabáñez, 20 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Telestoro Olmedo.

Núm. 4.178

Villabaruz de Campos

Por el presente se invita a los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, manifiesten si están o no conformes en ceder el aprovechamiento de los pastos de sus fincas, como en años anteriores en beneficio del Ayuntamiento, a fin de enjugar el déficit del Presupuesto municipal que ha de formarse para el próximo año de 1934; advirtiéndose que, de no formularse manifestación escrita alguna dentro del plazo señalado, la Corporación municipal entenderá que existe conformidad en la cesión gratuita de los pastos, reservándose el aprovechamiento en su beneficio.

Villabaruz de Campos, 21 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Jesús Calderón.

Núm. 4.158

Villabrágima

Los días 2 y 3 del próximo mes de Octubre, y durante las horas de costumbre, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de este pueblo y año actual, por el Recaudador de este Municipio, don Ildefonso Fagúndez Redondo.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros, y puedan satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en los días indicados y dentro de los plazos marcados por los Estatutos de recaudación, en el domicilio que tiene en Medina de Rioseco dicho Recaudador; pasados los cuales, quedarán incursos en los recargos reglamentarios.

Villabrágima, 21 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Cecilio García.

Núm. 4.167

Villafrechós

La Junta Pericial de esta villa, en sesión del día 19 del corriente mes, acordó señalar al edificio del Convento que ocupa la Comunidad de religiosas de Santa Clara, de este pueblo, un producto íntegro de 468 pesetas, de las que, rebajadas 117, o sea el 25 por 100 para huecos y reparos, quedan de líquido imponible 351 pesetas.

También acordó, en vista de una instancia de don Venancio Rodríguez, vecino de Villamayor, señalar a todo el solar donde estuvo instalada la fábrica de harinas y sus dependencias un producto íntegro y líquido de 50 pesetas.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días, puedan presentar ante esta Junta las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villafrechós, 20 de Septiembre de 1933. — El Alcalde-Presidente, Bernabé Rodríguez.

Núm. 4.191

Villafrechós

Habiendo sido declarada desierta la subasta de los pastos de la Dehesa boyal de este pueblo, en el día de hoy, tendrá lugar la segunda subasta de los mencionados pastos, el día 28 del actual, a las once de su mañana, en esta Casa Consistoria, bajo el mismo tipo y condiciones que han servido de base para la primera.

Villafrechós, 22 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Bernabé Rodríguez. 527

ANUNCIOS NO OFICIALES

Núm. 4.170

Comunidad de Regantes de Medina de Rioseco

Habiendo sido aprobados por esta Comunidad de Regantes los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, se exponen al público en esta Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rioseco, 20 de Septiembre de 1933. — El Presidente de la Comunidad, Gregorio Chico. 528

Imprenta de la Diputación provincial